



1 NOMBRE DEL ALUMNO: **ANGEL DAMIAN SALINAS MERIDA**

2 PARCIAL: **9 CUATRIMESTRE**

3 MATERIA: **ética y legislación**

4 NOMBRE DEL PROFESOR: **Manolo Rubén Rodríguez Ramírez**

5 TRABAJO: **mapa conceptual**

Unidad 1

Imagen personal

La imagen personal es un estilo de vida y cada persona tiene la suya. Por eso es importante cuidar nuestra forma de ser y actuar, ya que la imagen es como una foto.

Imagen profesional

Podemos definir la imagen profesional como la percepción que se tiene de una persona o institución por parte de sus grupos objetivo como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.

Concepto de relaciones individuales de trabajo.

El artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo señala: Se entiende por relación de trabajo cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

elementos que componen la imagen

La imagen la componen varios elementos, entre ellos: Imagen física o corporal (apariencia), imagen interna, imagen verbal e imagen no verbal.

Concepto de imagen profesional.

Se considera imagen profesional a la consciente construcción, estimulación y manejo de una determinada percepción que ciertas personas, públicos o audiencias tendrán sobre una identidad personal específica.

Principios generales laborales

Estos principios son seis, los cuales se encuentran consagrados como garantías individuales y sociales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber: El Trabajo como derecho y deber. Libertad en el empleo. Igualdad. Estabilidad en el empleo. Aplicación de la norma más favorable para el trabajador. Suplencia de la queja.